Fondo para financiar actividades de investigación-vinculación para estudiantes de pregrado

Bases

"Vincula tu Tesis*"

Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de La Frontera

2026

Uno de los desafíos de la educación superior en Chile es articular la formación de pregrado, la investigación y la vinculación con el medio, cuyas distintas lógicas de gestión, financiamiento y evaluación han favorecido su desarrollo fragmentado y desigual. El marco vigente de aseguramiento de la calidad refuerza la necesidad de integrar estas funciones al establecer la vinculación con el medio como una exigencia institucional. En este contexto, el Fondo para financiar actividades de investigación-vinculación para estudiantes de pregrado busca conectar la formación y la investigación con las necesidades del territorio, mediante el trabajo conjunto de las direcciones de Investigación y Postgrado, de Pregrado y de Vinculación con el Medio de la Facultad.

A continuación, se presentan las bases para un programa de financiamiento de actividades académicas conducentes al grado, diseñadas con el propósito de articular el quehacer de la Dirección de Investigación y Postgrado, la Dirección de Pregrado y la Dirección de

* De acuerdo con el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado (Res. Ex. N°1618 de 2023) de la Universidad de La Frontera, la tesis no se considera como actividad curricular o de titulación en el pregrado. No obstante, en todas las carreras existen asignaturas que ponen a prueba las competencias investigativas, como así actividades de titulación. El sentido de la tesis, se reconoce en ambos casos.

Vinculación con el Medio, unidades de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera.

1. Objetivo

El programa está dirigido a estudiantes de pregrado que se encuentren desarrollando actividades formativas conducentes a la obtención del grado. Su propósito es contribuir a cubrir los costos del proceso de investigación y reconocer las experiencias que integran la vinculación con el medio a la producción de conocimiento. En este sentido, busca fomentar una investigación formativa en diálogo con los actores, saberes y problemáticas del territorio preferente de la Universidad, atendiendo a las exigencias metodológicas, éticas y epistemológicas que este diálogo plantea. Así, contribuye a formar personas egresadas capaces de producir conocimiento pertinente y situado, y de responder a las necesidades del territorio.

Para ello, el programa requiere el trabajo coordinado de las direcciones de Pregrado, de Investigación y Postgrado y de Vinculación con el Medio, a fin de asegurar rigor investigativo, pertinencia territorial y acompañamiento formativo. La calidad de las tesis depende tanto de la labor de cada estudiante y su profesor/a guía como del respaldo institucional que articula la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.

2. Postulantes elegibles

Podrán postular a este financiamiento estudiantes de cualquier carrera de pregrado perteneciente a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar cursando actividades formativas conducentes al grado académico o título profesional.
b) Contar con una carta de patrocinio del profesor/a guía para postular al presente concurso.
c) Presentar una carta de motivación respecto de la pertinencia e impacto de la tesis.
d) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 5,0.
e) Presentar el certificado de avance curricular y concentración de notas.
f) Presentar ficha de postulación (Anexo1) completa.

3. Áreas de financiamiento

El fondo busca entregar un apoyo económico investigaciones que aborden temáticas relevantes y que generen un impacto positivo en el territorio, considerando las particularidades sociales, culturales y económicas que distinguen a la Región de La Araucanía en el contexto nacional. En consecuencia, el programa priorizará proyectos que aborden de manera pertinente los desafíos identificados en la Estrategia Regional de Desarrollo de La Araucanía 2030 (EDR), y que ofrezcan soluciones o aportes en las siguientes áreas, entre otras:

- Interculturalidad, identidad regional y cohesión social.
- Seguridad pública según necesidades territoriales.
- Cambio climático y problemas socioambientales.
- Pobreza y desequilibrios territoriales.
- Degradación de espacios naturales y disminución de la disponibilidad y calidad del agua.
- Gestión pública y articulación institucional.
- Descentralización y toma de decisiones con pertinencia territorial.
- Competitividad, diversificación y capacidad productiva.
- Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.
- Infraestructura, equipamiento para la movilidad y conectividad.
- Educación y salud pública.
- Género, inclusión y diversidad.

4. Monto y destino del financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un monto único de $150.000. Se financiará un máximo de 10 proyectos.

Los fondos podrán ser destinados a cubrir gastos directamente relacionados con la elaboración de la tesis o la comunicación de resultados, tales como:

- Movilización y viáticos para trabajo de campo o recolección de datos (limitado a zonas geográficas específicas).
- Participación como expositores en congresos (con justificación).
- Organización de jornadas de socialización de resultados (seminarios, talleres, etc.).

- Preparación de materiales de difusión de resultados (infografías, videos, pósters, etc.)

5. Proceso de postulación

El proceso de postulación se realizará a través de correo electrónico y constará de las siguientes etapas:

Etapa	Actividad	Fecha	Descripción
1	**Convocatoria pública**	15 de octubre de 2026	Publicación de las bases del concurso, calendario, requisitos, criterios de evaluación y documentación requerida en los canales oficiales de la Universidad y medios de difusión institucionales. Se abrirá el período de consultas de los postulantes.
2	**Recepción de postulaciones**	30 de octubre de 2026	Los postulantes deberán presentar, dentro del plazo establecido, la documentación requerida al correo electrónico indicado en el punto 12 de estas bases.
3	**Revisión de admisibilidad**	2 de noviembre de 2026	El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales serán declaradas inadmisibles. En caso de corresponder, podrá establecerse un breve período para subsanar antecedentes administrativos.
4	**Evaluación de las postulaciones**	4 de noviembre de 2026	Las postulaciones admisibles serán evaluadas por el Comité Evaluador de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes bases. Cada propuesta será calificada utilizando la pauta de evaluación oficial del concurso.
5	**Adjudicación y publicación de resultados**	5 de noviembre de 2026	El Comité Evaluador elaborará un ranking de las postulaciones según el puntaje obtenido. La adjudicación se realizará en estricto orden de prelación hasta agotar los recursos disponibles. Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la Universidad y notificados a los postulantes.
6	**Firma de convenio y asignación de recursos**	06 de noviembre de 2026	Los beneficiarios deberán aceptar formalmente la adjudicación mediante la firma de un convenio o carta de compromiso, en la que se establecerán las obligaciones, plazos de ejecución y mecanismos de rendición de los recursos asignados.
7	**Rendición y cierre**	04 de enero de 2027	Al finalizar el proyecto, la persona beneficiaria deberá presentar un informe final de actividades y un documento académico que acredite el cumplimiento de los objetivos del concurso.

6. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Evaluador considerando los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación (%)
Calidad académica y científica del proyecto	Claridad del problema de investigación, coherencia entre objetivos, marco teórico conceptual, metodología y resultados esperados. Originalidad y rigor de la propuesta.	**35**
Factibilidad y plan de trabajo	Viabilidad técnica, metodológica y temporal para ejecutar la tesis dentro del período establecido. Adecuación del cronograma y de los recursos solicitados.	**20**
Pertinencia e impacto	Contribución potencial al conocimiento, al desarrollo disciplinario, a la sociedad o al territorio. Vinculación con líneas prioritarias de la EDR Araucanía 2030 (si corresponde).	**20**
Trayectoria académica del/la postulante	Desempeño académico evidenciado por promedio de notas, avance curricular y otros antecedentes relevantes para la ejecución de la tesis.	**15**
Fundamentación y pertinencia del financiamiento solicitado	Coherencia entre el presupuesto solicitado y las actividades propuestas. Justificación de los gastos y contribución efectiva del financiamiento al desarrollo de la investigación.	**10**
Total		**100**

7. Compromisos de la persona beneficiaria

Los/las estudiantes que reciban el financiamiento se comprometen a:

a) Utilizar los fondos exclusivamente para los fines declarados en su postulación.
b) Entregar un informe final de actividades y/o un documento académico (tesis) que acredite el cumplimiento de los objetivos del concurso.
c) Mencionar el apoyo recibido por parte del programa en la tesis y en cualquier publicación o difusión de los resultados.
d) Participar en actividades de difusión o presentación de resultados, si así lo solicita la institución.

8. Desembolso de fondos

El desembolso de los fondos se realizará en un único pago. Dicho desembolso estará condicionado a la firma de un convenio o carta compromiso entre la persona beneficiada y la FECSH.

9. Supervisión y seguimiento

El Comité Evaluador o un representante designado será responsable de la supervisión y seguimiento de los compromisos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del fondo.

10. Comité Evaluador

El Comité Evaluador de las postulaciones recibidas estará integrado por miembros de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y serán representantes de los siguientes cargos:

a) Dirección de Vinculación con el Medio.
b) Dirección de Pregrado
c) Dirección de Investigación y Postgrado

11. Disposiciones finales

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el Comité Evaluador. La participación en este programa implica la aceptación de todas las bases aquí establecidas.

12. Período y plazos

Plazo de postulación	30 de octubre de 2026
Correo electrónico de postulación	investigacion.postgradofecsh@ufrontera.cl

13. Los aportes financieros provendrán de los centros de costos de las unidades correspondientes de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades: Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Investigación y Postgrado y Dirección de Pregrado.